



FUNDACIÓN  
CIVISMO

---

# Día de la Liberación Fiscal 2024

[civismo.org](http://civismo.org)



## Índice

<b>1</b>	Introducción .....	<b>4</b>
<b>2</b>	Metodología .....	<b>6</b>
<b>3</b>	El Día de la Liberación Fiscal: 212 días para pagar impuestos .....	<b>7</b>
<b>4</b>	Día de la Liberación Fiscal por autonomías .....	<b>13</b>
<b>5</b>	Inflación: subida de impuestos silenciosa .....	<b>15</b>
<b>6</b>	Presión fiscal española en comparativa con la OCDE .....	<b>19</b>
<b>7</b>	Conclusiones .....	<b>21</b>
<b>8</b>	Bibliografía .....	<b>24</b>

# Introducción

La **Fundación Civismo** es un think tank, o catalizador de ideas, donde trabajamos en la **defensa de la libertad personal**. Mediante nuestra labor investigadora, evaluamos los efectos de las políticas económicas y sociales, los comunicamos a la opinión pública y proponemos alternativas.

Promovemos así una **sociedad civil activa**, que se involucre en el diseño de unas políticas públicas hechas a la medida del ciudadano, de modo que éste pueda ejercer su libertad, contribuyendo así a la prosperidad colectiva.

Está en nuestro ADN **analizar las cargas fiscales que soportan los ciudadanos y las empresas**, así como el uso que se hace del gasto público que deriva de esos tributos. Por estos motivos, cada año realizamos un estudio del número de días que los españoles dedican al pago de impuestos. Contando esos días desde el inicio del año se llega a la fecha conocida como **“Día de la Liberación Fiscal (DLF)”**, pues a partir de ese día las retribuciones que obtienen las familias son íntegramente para ellas.

El **peso de la carga fiscal**, incrementada notablemente en los últimos años, provoca en las economías domésticas una tendencia que puede acentuar su **empobrecimiento relativo**, amplificado por el efecto de la inflación y, por ende, una pérdida de empuje del conjunto de la sociedad.

El “Día de la Liberación Fiscal” sirve como indicador a través del cual se puede medir la **intervención de las Administraciones Públicas en las economías domésticas**. Con el DLF se intenta dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuántos impuestos pagamos en relación a nuestra renta? ¿Qué esfuerzo asumen las familias para cumplir con Hacienda? ¿Sale bien parada España en comparación con el resto de las economías desarrolladas?

El presente documento se estructura en cuatro partes. En la primera se analiza el **Día de la Liberación Fiscal** y los mecanismos utilizados para su cálculo. El objeto central de estudio son los niveles de recaudación de dos de los principales impuestos que pagan las personas físicas en España; IVA e IRPF, pues al ser tributos periódicos, se puede analizar la tendencia, para comprender si el esfuerzo económico que dedican los españoles al pago de estos dos impuestos es mayor, igual o menor que en años precedentes; y mayor, igual o menor que en países vecinos.

El segundo apartado se centra en analizar cuál es el Día de la Liberación Fiscal según el lugar de residencia de los españoles, ya que **los niveles de consumo son muy diferentes según las regiones**; y, además, han establecido diferentes tramos autonómicos de IRPF que alivian o agravan las cargas fiscales de sus ciudadanos, según los casos.

En el tercer apartado se analiza la **inflación y su influencia en los contribuyentes y en la recaudación estatal**. La pérdida de poder adquisitivo en el caso de que los salarios no tomen el mismo camino que los precios puede suponer una ruptura entre el Principio de no confiscatoriedad y el Principio de progresividad, llevando a que los contribuyentes paguen por encima de su capacidad económica por el efecto de la inflación. Deflactar el IRPF es uno de los mecanismos que pueden salvaguardar y adaptar la fiscalidad de los contribuyentes españoles. Además, el análisis del gravamen del consumo a través del IVA y de los Impuestos Especiales es parte clave del documento. Si los españoles han dedicado siempre una parte muy importante de su renta al pago de estos impuestos indirectos, en el momento actual, con una inflación elevada, es especialmente importante conocer la parte de la cesta de la compra dedicada al pago de impuestos indirectos.

En el último apartado se analiza la **presión fiscal española en comparación con sus socios europeos**, partiendo de un análisis estadístico de los últimos informes publicados por Intrastat. Para finalizar con las conclusiones más relevantes del estudio.

## Metodología

La metodología seguida para desarrollar el presente trabajo se basa en un **análisis cualitativo y cuantitativo del sistema tributario español** y su impacto en las familias, que consta de los siguientes elementos:

### DATOS:

- ➔ El Día de la Liberación Fiscal (DLF) se basa en los cálculos y cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral No Financiera de los Sectores Institucionales (CNTNFSI), Sector Hogares e ISFLSH (Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares), publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El último dato disponible es del primer trimestre de 2024. Esta fuente es una de las referencias más completas para analizar la economía en su conjunto, la evolución de las principales magnitudes y, especialmente, la lógica de la composición y distribución de la renta en la economía.
- ➔ Con una metodología armonizada a nivel europeo, la CNTNFSI proporciona una base comparativa más homogénea de renta, riqueza, consumo y fiscalidad, alineada con otros DLF calculados en diferentes países. Al tomar como referencia la Contabilidad Nacional, se incluyen todos los tributos pagados por las familias, ofreciendo así el escenario más completo posible.
- ➔ En primer lugar, se sigue el concepto amplio de “renta familiar” según la Contabilidad Nacional. Esto incluye rentas salariales, rentas de la actividad profesional (autónomos), rentas del capital (intereses, dividendos, participación en beneficios empresariales y arrendamientos) y otras rentas mixtas imputables.
- ➔ En segundo lugar, se incorpora el conjunto de impuestos que pagan las familias (“empleos netos” según CNTNFSI), que abarcan impuestos sobre la producción y las importaciones, impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, cotizaciones sociales netas e impuestos sobre el capital. Se destacan los siguientes puntos:
  - ⊗ Impuestos sobre el ahorro y el capital (en base general, como alquileres, y en base del ahorro, como dividendos, intereses, etc.).
  - ⊗ Fiscalidad indirecta real: IVA e impuestos especiales.
  - ⊗ Cotizaciones sociales.

### CÁLCULOS Y RESULTADOS:

Una vez determinada la base de cálculo de rentas de los hogares y los impuestos pagados, se suman todos los impuestos y se dividen sobre la suma de rentas del trabajo y del capital.

# El día de la Liberación Fiscal: 212 días para pagar impuestos

Contando que en el año 2024 hay 366 días, son necesarios para la media de contribuyentes españoles un total de **212 días** para resarcir sus deudas tributarias. Dado que el Día de la Liberación Fiscal es aquél a partir del que toda la renta queda disponible para consumir y ahorrar, el DLF del año 2024 es el 30 de julio.

## RESUMEN EJECUTIVO DLF 2024

COTIZACIONES SOCIALES	112,785 días	31/12/2023	21/04/2024
IRPF - RTP	49,26 días	21/04/2024	10/06/2024
IVA	49,27 días	10/06/2024	30/07/2024

DLF 2024	211,5102	<b>martes, 30 de julio de 2024</b>
----------	----------	------------------------------------

El análisis de la presión fiscal sobre las familias españolas en los últimos años revela un panorama de **aumento constante**, particularmente elevado desde la pandemia. Este incremento en la carga impositiva se manifiesta a través de varios indicadores clave:

### 1. Aumento constante de la presión fiscal

Desde el año 2020, la presión fiscal sobre las familias ha experimentado un **incremento significativo del 3,15%**, situándose en el 53,15% en 2023. Este aumento se ha debido principalmente a la pérdida de ingresos de muchas familias, consecuencia de la interrupción o cierre temporal de sus negocios o fuentes de sustento económico durante los primeros meses de la pandemia.

#### Factores del Aumento Inicial (2020)

- **Impacto de la Pandemia:** Entre el primer y el segundo trimestre de 2020, muchas familias vieron reducir sus ingresos debido a las restricciones impuestas por la pandemia. Este descenso en los ingresos aumentó la proporción de los impuestos pagados respecto a los ingresos totales.
- **Cierre de Negocios:** La necesidad de cerrar temporalmente negocios provocó una disminución significativa de las rentas, contribuyendo al aumento de la presión fiscal relativa.

## Estabilización y Mantenimiento de la Presión Fiscal (2021-2023)

- **Congelamiento de Salarios:** Desde 2021, los salarios se han mantenido prácticamente congelados, lo que ha impedido que las familias aumenten sus ingresos y ha mantenido alta la proporción de impuestos pagados.
- **Aumento Progresivo de Impuestos:** A pesar de la recuperación económica post-pandemia, los impuestos han seguido aumentando progresivamente, contribuyendo a mantener la presión fiscal entorno al 53,15%.

Tabla 1. Evolución de la presión fiscal 2019-2023

2019 T4	2020 T1	2020 T2	2021 T3	2021 T4	2023 T4
49,10%	50,03%	52,27%	53,34%	53,32%	53,15%

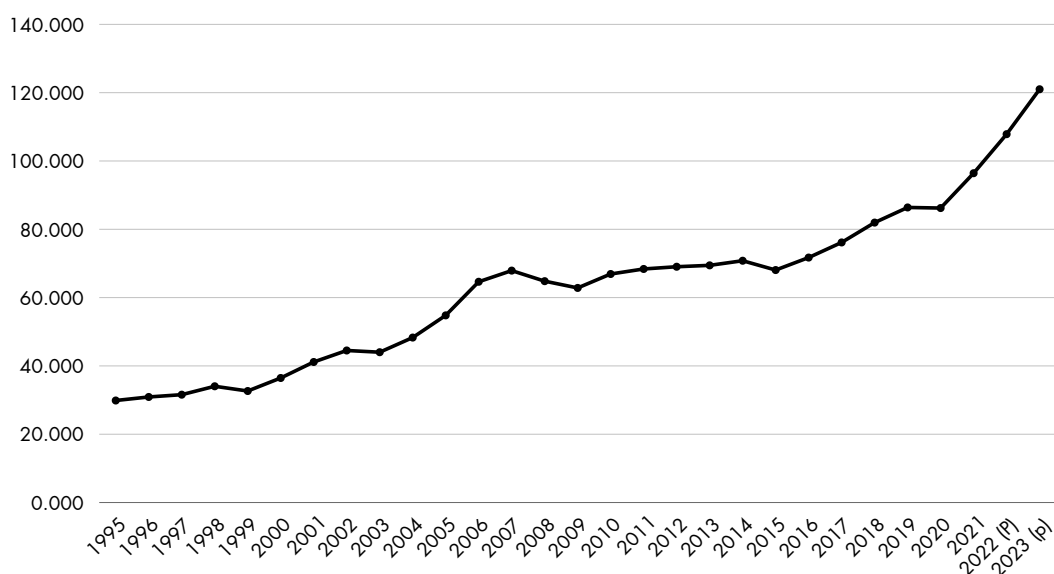
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Informe Anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)

## 2. Aumento constante y récord de recaudación en el IRPF:

En 2023 la Agencia Tributaria recaudó, en concepto de IRPF, algo más de 120.000 millones de euros, lo que supone, por mucho, la cifra más alta recaudada por este concepto en la historia. Además, supuso un aumento del 12% con respecto a 2022 y un **aumento del 36% en apenas 3 años**, si lo comparamos con 2020.

Esta subida en el IRPF, atendiendo a los datos del INE, tiene su causa en el aumento de las rentas totales (capital y trabajo) de las familias españolas, que se estima en 9 puntos con respecto a 2022. La escalada de tramos de muchos ciudadanos, aunado a otras medidas destinadas a la mejora de rentas de las más bajas (como el aumento del salario mínimo interprofesional) ha empujado el gravamen tributario medio por este concepto hasta el 14,33% de las rentas, dos décimas más que en 2022 y un punto más que en 2020.

Gráfico 1. Evolución de la recaudación por IRPF



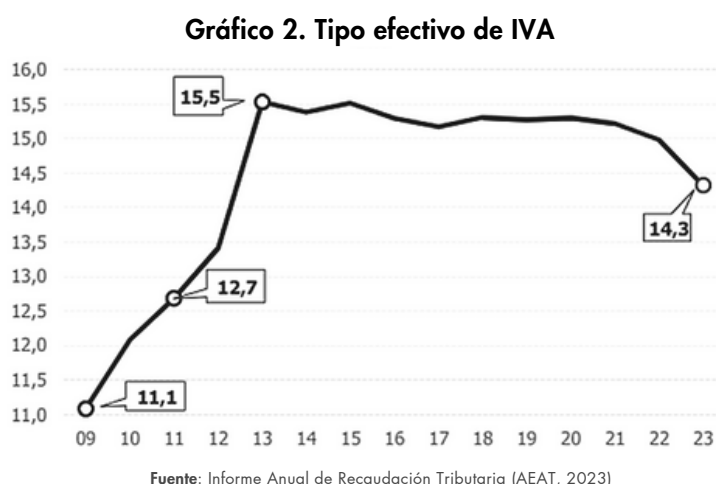
Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)  
e Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas



Más allá de la evolución progresiva (a mayor renta disponible media, mayor es el gravamen medio total y porcentual) no deja de ser llamativa la nula voluntad para desescalar o relajar la carga tributaria sobre los ciudadanos, que ven reducida su ya de por sí moderado incremento en los ingresos para tramos más elevados sobre el IRPF. Esto supone, junto a la subida generalizada de los precios y a la mayor presión tributaria por parte del resto de conceptos, una **pérdida de poder adquisitivo de la población**.

### 3. Aumento generalizado de la recaudación por IVA:

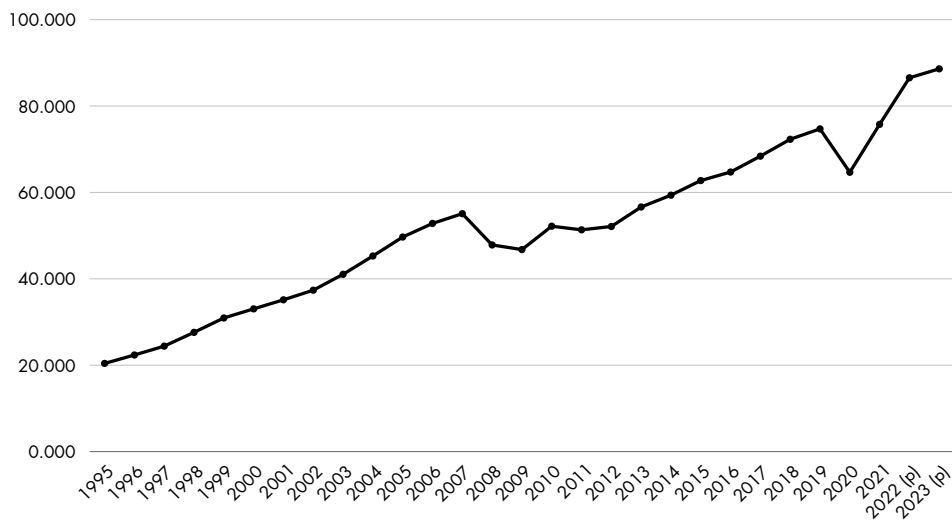
El IVA, como impuesto indirecto sobre el consumo, depende directamente de los hábitos de compra de las familias españolas. Al igual que el IRPF, 2023 supuso un nuevo récord nominal de recaudación por este concepto, alcanzando los **88.000 millones de euros e incrementando en algo más de 2.000 millones el dato de 2022**. Sin embargo, observamos desde 2013 una recesión en la evolución del tipo efectivo devengado, tal y como se muestra en el gráfico 2.



Este fenómeno encuentra explicación en dos causas relacionadas. En primer lugar, la disminución del IVA en ciertos bienes de consumo que se ha mantenido después de la pandemia, como el gas o la luz (hasta 2024). En segundo lugar, que los españoles, habiendo consumido más (la base imponible del IVA ha aumentado más de 23 puntos en los últimos 2 años) han centrado su consumo en bienes y servicios con IVA más reducido, generalmente aquellos considerados de primera necesidad, como alimentos o transporte.

No en vano, en 2023 los **hábitos de compra** de los españoles fueron los siguientes:

**Gráfico 3. Evolución de la recaudación por IVA**



Fuente: Informe Anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)

**Tabla 2. Cesta de la compra representativa**  
Renta media 19.165,80 €

Sectores	Peso (%)	Tipo de gravamen (%)	Cuota (€)
Alimentación y bebidas no alcohólicas	19,2	10	367,98
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,8	21	152,94
Vestido y calzado	3,9	21	156,97
Vivienda	12,0	10	229,99
Menaje	5,3	21	213,31
Medicina	5,8	21	233,44
Transporte	14,5	10	277,90
Comunicaciones	3,3	21	132,82
Ocio y cultura	8,6	10	164,82
Enseñanza	1,9	21	76,47
Hoteles, cafés y restaurantes	13,9	10	266,40
Otros	7,8	21	313,93

Fuente: Elaboración propia a través de los datos facilitados por el INE sobre el IPC

**100%**      **2.586,96€**

#### 4. Mantenimiento de la recaudación por IIEE:

A diferencia del incremento observado en la recaudación por IVA y la presión fiscal en general, la recaudación por Impuestos Especiales (IIEE) ha permanecido estable durante la última década. Esta estabilidad se debe principalmente a la disminución de las bases imponibles que gravan estos impuestos, influenciada por dos factores clave:

- **Cambio en los Hábitos de Consumo:** Los españoles han reducido el consumo de productos sujetos a Impuestos Especiales, como el tabaco y el alcohol. Este cambio ha sido en parte resultado de campañas gubernamentales que promueven la disminución de estos consumos.
- **Estancamiento en la Base Imponible de la Electricidad:** La base imponible de la electricidad se ha mantenido estancada en niveles similares a los del año 2003, contribuyendo a la estabilidad de la recaudación por IIEE.

En conjunto, estos factores han llevado a una recaudación constante por IIEE, contrastando con las tendencias observadas en otros impuestos.

## 5. Congelamiento de los salarios:

El estancamiento salarial en España, que se ha mantenido durante más de una década, es una causa clave del aumento de la presión fiscal sobre los ciudadanos. El salario medio en España solo ha aumentado un 3,4% desde 2012.

### Factores del Estancamiento Salarial:

- **Comparación con Europa:** Las subidas salariales en España son significativamente menores que en otros países europeos. En abril de 2024, la subida salarial media por convenio en España fue del 2,92%, en comparación con el 6,2% en Alemania y el promedio europeo del 4,7%.
- **Inflación:** La subida salarial en España también fue inferior al IPC del mismo mes, que se situó en el 3,3%, lo que indica una pérdida de poder adquisitivo.

Tabla 3. Variación del salario medio 2012-2022

CC. AA.	Salario medio InfoJobs (€/año) 2012	Salario medio InfoJobs (€/año) 2017	Salario medio InfoJobs (€/año) 2022	% 1 año (2022 vs. 2021)	% 5 años (2022 vs. 2017)	% 10 años (2022 vs. 2012)
Andalucía	21.618 €	22.122 €	23.355 €	2,80%	5,60%	8,60%
Aragón	21.088 €	20.856 €	23.439 €	2,00%	12,40%	11,20%
Asturias	21.236 €	21.372 €	24.096 €	1,20%	12,80%	13,30%
Baleares	22.409 €	21.666 €	23.506 €	-1,10%	8,50%	4,90%
Canarias	20.270 €	19.176 €	19.971 €	5,10%	4,10%	-1,50%
Cantabria	21.008 €	21.616 €	22.494 €	0,70%	4,10%	7,10%
Castilla y León	22.287 €	23.351 €	24.456 €	4,00%	4,70%	9,70%
Castilla-La Mancha	22.066 €	21.744 €	22.434 €	4,20%	3,20%	1,70%
Cataluña	23.904 €	23.556 €	24.590 €	-1,10%	4,40%	2,90%
Comunitat Valenciana	21.174 €	21.228 €	22.310 €	1,20%	5,10%	5,40%
Extremadura	19.164 €	19.106 €	22.812 €	1,20%	5,60%	19,00%
Galicia	20.061 €	19.206 €	20.686 €	5,10%	7,70%	3,10%
La Rioja	21.554 €	21.680 €	21.906 €	1,40%	1,00%	1,60%
Madrid	25.358 €	26.004 €	26.946 €	2,00%	3,60%	6,30%
Navarra	23.344 €	23.178 €	23.987 €	-0,80%	3,50%	2,80%
País Vasco	25.086 €	25.285 €	26.002 €	1,60%	2,80%	3,70%
Región de Murcia	21.261 €	21.232 €	23.004 €	3,40%	8,30%	8,20%
<b>España</b>	<b>23.594 €</b>	<b>23.531 €</b>	<b>24.395 €</b>	<b>-0,70%</b>	<b>4,46%</b>	<b>3,40%</b>

Fuente: INE a través de la Encuesta de Estructura Salarial (EES)

### Consecuencias:

- **Mayor Presión Fiscal:** El estancamiento salarial contribuye al aumento de la presión fiscal, ya que los ingresos no crecen al mismo ritmo que los impuestos y los costos de vida.
- **Pérdida de Poder Adquisitivo:** La diferencia entre la subida salarial y la inflación reduce el poder adquisitivo de los trabajadores, agravando la situación económica de las familias.

En resumen, el congelamiento de los salarios en España, junto con subidas salariales menores que la media europea y la inflación, ha incrementado la presión fiscal y reducido el poder adquisitivo de los ciudadanos.

## 6. Inflación y efecto sándwich:

El dato que refleja la escasa subida de los salarios puede quedar como un mero detalle si no se compara con la variación del coste de vida en el país. Desde 2021, España y el resto de las economías de la UE han experimentado un **aumento de la tasa de inflación nunca antes visto con el euro**, que ha disparado el coste de vida. 2023 supuso un aumento del 3,5% en el coste de vida, medido por el IPC, que sumado a los menguantes aumentos salariales y a la escasa voluntad de los legisladores de aliviar fiscalmente a las rentas españolas, provocan un efecto sándwich que genera menor renta disponible final para consumir o ahorrar y, por ende, mayor empobrecimiento.

## 7. Efecto acumulativo y ahogamiento estructural:

Además del aumento del coste de vida, los españoles soportan, en el caso del IRPF, un aumento de casi un **33% desde el año 2003**. Este aumento tiene un carácter estructural, a un ritmo de casi cuatro décimas por año, reflejando una tendencia a largo plazo que trasciende los ciclos económicos y sin haber tenido un particular relajamiento en la fase pandémica.

## 8. Inconsistencia en las políticas fiscales:

Las políticas fiscales aplicadas por diferentes gobiernos han mostrado una inconsistencia evidente a lo largo del tiempo. Esta variabilidad genera **desconfianza e inseguridad en los contribuyentes** sobre el volumen de impuestos que deberán pagar en los próximos 5 o 10 años.

En resumen, desde mediados de los años 2000, la presión fiscal sobre las familias, medida en porcentaje de la renta familiar total, ha mostrado una tendencia creciente. Hasta 2010-2011, esta presión se comportaba de manera ciertamente cíclica, sin una intervención pública adicional que alterara significativamente las rentas y los impuestos pagados. **Desde 2018 la fiscalidad familiar no ha parado de crecer**, concretamente en 3,8 puntos, con dos impulsos importantes: las sucesivas subidas del salario mínimo interprofesional (conllevaron el aumento de la base mínima de cotización de una manera hasta entonces no conocida) y la modificación de tramos y tipos en impuestos tanto de ámbito nacional como autonómico y municipal.

Sin embargo, **la tendencia más reciente sugiere un aumento constante de la carga fiscal**, a pesar de la disminución de la capacidad de pago de las familias y de su menguante poder adquisitivo producto de una inflación disparada.

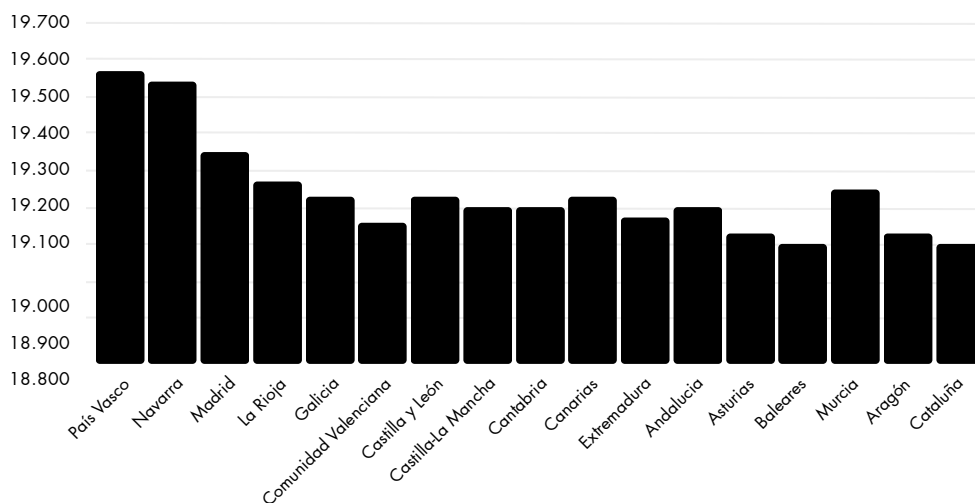
## Día de la Liberación Fiscal por autonomías

Más allá de las causas concretas del aumento general de la presión fiscal sobre los ciudadanos españoles, existen de manera subyacente **diferencias en la tributación entre las Comunidades Autónomas**, generando un mayor atractivo a la tributación en determinados territorios que aportan cierto **alivio fiscal**. Así pues, como botón de muestra: ante una misma renta anual bruta de 23.985 euros, encontramos una diferencia de más de un 7% entre el IRPF a pagar en Cataluña que por el mismo concepto en Madrid, mucho más ventajosa fiscalmente.

Así pues, encontramos en España al menos 3 tipologías de CCAA atendiendo a su política fiscal:

- **Regiones donde se continúa rebajando la presión fiscal sobre las rentas del trabajo y la riqueza:** el caso de Andalucía, Madrid y Castilla y León.
- **Regiones donde la presión fiscal se mantiene o aumenta,** como es el caso de Cataluña.
- **Regiones forales:** no ha habido cambios significativos, pero presentan potencial de subida fiscal en función de las necesidades de gasto público y la asunción de más competencias estatales.

**Gráfico 4. Salario neto que percibe un trabajador con un sueldo bruto de 23.985,00 euros por autonomías**



Fuente: Informe Anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)

Así pues, para el caso del IRPF autonómico y las cotizaciones sociales, el cuadro autonómico queda de la siguiente manera, calculado sobre el mencionado salario bruto de 23.985 euros.

**Tabla 4. Variación del salario neto por Comunidades Autónomas**

CCAA	Salario neto	Cotizaciones sociales	IRPF autonómico	Salario bruto
País Vasco	19.584 €	1.523	2.878	23.985
Navarra	19.534 €	1.523	2.928	23.985
Madrid	19.336 €	1.523	3.126	23.985
La Rioja	19.279 €	1.523	3.183	23.985
Galicia	19.247 €	1.523	3.215	23.985
Comunitat Valenciana	19.165 €	1.523	3.297	23.985
Castilla y León	19.215 €	1.523	3.247	23.985
Castilla-La Mancha	19.212 €	1.523	3.250	23.985
Cantabria	19.226 €	1.523	3.236	23.985
Canarias	19.172 €	1.523	3.290	23.985
Extremadura	19.172 €	1.523	3.290	23.985
Andalucía	19.149 €	1.523	3.313	23.985
Asturias	19.148 €	1.523	3.314	23.985
Baleares	19.110 €	1.523	3.352	23.985
Murcia	19.250 €	1.523	3.212	23.985
Aragón	19.137 €	1.523	3.325	23.985
Cataluña	19.096 €	1.523	3.366	23.985

Fuente: Elaboración propia a través de los cálculos realizados por la AEAT-IRPF

Calibrando las diferencias en el IRPF autonómico y en los impuestos vinculados a las CCAA, observamos de igual manera **ciertas variaciones en la fecha del Día de Liberación Fiscal**, que se extiende en un rango de hasta 12 días de pago exclusivo de impuestos (del 22 de julio de País Vasco al 4 de agosto de Cataluña).

**Tabla 5. Día de la Liberación Fiscal por Comunidades Autónomas**

IRPF MEDIA	CCAA	DLF AUTONÓMICO
13,55	Ceuta y Melilla	30-jul
13,39	Murcia	29-jul
13,03	Madrid	27-jul
13,27	La Rioja	29-jul
13,55	Andalucía	31-jul
13,54	Castilla y León	30-jul
13,49	Canarias	30-jul
13,41	Galicia	29-jul
13,72	Extremadura	01-ago
<b>13,55</b>	<b>MEDIA NACIONAL</b>	<b>30-jul</b>
13,86	Aragón	02-ago
12	País Vasco	22-jul
13,89	Asturias	02-ago
13,97	Baleares	02-ago
12,1	Navarra	23-jul
13,74	Valencia	01-ago
13,55	Castilla-La Mancha	30-jul
13,55	Cantabria	30-jul
14,03	Cataluña	04-ago

Fuente: Elaboración propia

## Inflación: subida de impuestos silenciosa

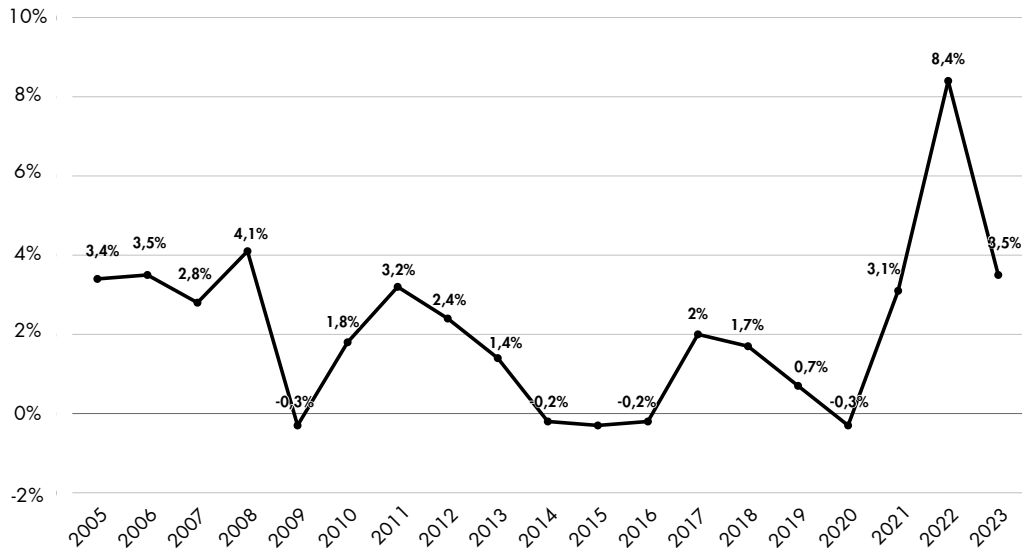
El Banco Central Europeo define la **inflación** como el aumento general de los precios de bienes y servicios de una economía en un período de tiempo determinado, normalmente un año. Existirá inflación cuando la media de precios del país aumente. Esto supone que con cada unidad monetaria se puedan adquirir menos bienes y servicios, por tanto, la inflación muestra una **disminución del poder adquisitivo de la moneda**. Por el contrario, si los precios siguen una trayectoria a la baja, el país sufre deflación, lo cual supone una ralentización del crecimiento económico.

Las causas de la inflación pueden tener diversos orígenes como un aumento del coste de las materias primas como es el cobre, el petróleo o la energía; un aumento en la demanda, ya que, el mercado tiende a regularse, cuando hay más demanda que oferta, los precios tienden a subir; un aumento de la oferta monetaria; y las expectativas de la propia inflación, que hacen que los productores suban los precios anticipándose a la misma subida.

**Las consecuencias de la inflación pueden ser tanto positivas como negativas.** Entre las primeras, destaca la reducción del valor de las deudas, pues si hay inflación y los salarios se elevan al mismo ritmo, manteniendo constante la deuda, ésta tendrá un valor real menor; también provoca que la gente consuma más al pensar que en el futuro los precios podrían crecer, lo que promueve la circulación del dinero; con la inflación, el valor de la moneda del país es menor, lo que favorece las importaciones.

Por otro lado, supone la pérdida de poder adquisitivo en el caso de que los salarios no tomen el mismo camino que los precios. Además, disminuye el ahorro, como se ha comentado, el dinero con la inflación pierde valor y las personas lo gastan en vez de ahorrarlo. Para evitar esta problemática, los países europeos a través del BCE tienen por objetivo mantener la tasa de inflación próxima al 2% anual, aunque como hemos podido comprobar desde el año 2021 nos hemos alejado de esa ansiada meta.

**Gráfico 5. Evolución de la inflación**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)

Con esta sencilla explicación sobre la inflación, se debe realizar un **análisis de la subida de impuestos encubierta que provoca**. Por un lado, el impacto más significativo que tiene la inflación en la recaudación tributaria está directamente relacionado con el IVA ya que al ser éste un impuesto indirecto que se calcula como un porcentaje fijo sobre el precio, a medida que éste se incrementa, mayor será la cuota de IVA a pagar. Por ende, no es casualidad que la recaudación de impuesto sobre el valor añadido aumentó de forma extraordinaria en 2021 y 2022, aumentando en dichos años el 14,9% y el 13,4% respectivamente. Trasladando estos porcentajes a cifras, según la Agencia Tributaria el gasto final sujeto a IVA recaudado en 2019, antes del proceso inflacionario, ascendía a 419.819 millones de euros. En cambio, para el año 2023 la AEAT prevé que las rentas sujetas alcancen los 618.671 millones de euros, suponiendo un aumento en tres años del 47%.

**Tabla 6. Evolución del gasto final sujeto a IVA**

En millones de EUROS (AEAT)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (p)	2023 (p)
Gasto final sujeto a IVA (GFS)	419.929	446.611	469.044	486.620	419.908	497.819	577.474	618.671

Fuente: Informe anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)

En cuanto a la recaudación, el Estado ha aumentado desde el año 2020 casi un 40% la recaudación del IVA, pasando de 64.235 millones a los 88.608 millones previstos para el ejercicio 2023.

**Tabla 7. Evolución del IVA devengado**

En millones de EUROS (AEAT)	2020	2021	2022 (p)	2023 (p)
IVA devengado en el periodo (IVAD)	64.235	75.757	86.528	88.608

Fuente: Informe anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)



La inflación impacta en todos los hogares, pero proporcionalmente **perjudica más a los de rentas bajas**, pudiéndoles conducir al umbral de la pobreza. Ello es así porque el impacto de la inflación crece a medida que los hogares dedican mayor proporción de su renta al consumo. Aquellos que dedican el 100% ven mermada su capacidad adquisitiva en un 100%, mientras que aquellos que pueden permitirse dedicar porcentajes menores, por ejemplo 20%, sufren menos el efecto de la subida de precios. La subida de los precios de los últimos meses está desembocando en una creciente pérdida de poder adquisitivo traducido en una cada vez **menos capacidad de gasto o ahorro** porque con el mismo salario han de hacer frente a productos y servicios mucho más caros que hace un año. Utilizando el IPC como indicador para medir la evolución de los precios, podemos cuantificar esa pérdida debido a una subida de un 9% en contraposición a los salarios brutos, los cuales han crecido un 4,3% como señala el INE. Pero esa inflación no afecta únicamente al IVA, se debe hacer referencia a la problemática que incurriríamos si no atajamos soluciones respecto al principal impuesto español a las personas físicas, el IRPF.

Deflactar el IRPF es un mecanismo fiscal para evitar que cada vez pagues más tributos. Supone una adaptación del impuesto sobre la renta centrándose en modificar los tramos que te hacen pasar de un tipo impositivo a otro con el objetivo de adaptarlos al encarecimiento de la vida cotidiana. Este mecanismo no es una rebaja fiscal, sino una **adaptación del impuesto al nuevo coste de vida** y esta medida puede ser beneficiosa para los contribuyentes. No se trata de bajar los tipos impositivos, sino de modificar los tramos de renta que nos hacen saltar de un tipo a otro. Es decir, el objetivo es que, si un trabajador cobra un 3% más, siga pagando el mismo porcentaje que se le estaba aplicando para intentar anular el efecto de la inflación en su salario.

Un ejemplo lo podemos ver en la Comunidad de Castilla-La Mancha, Comunidad con cinco tramos distintos siendo el primer tramo hasta los 12.450 anuales que se grava en el IRPF autonómico al 9,40 %. Si pasamos a cobrar 12.451 euros, pasaremos también a pagar más, en concreto, el 11,65 %. Ahora, con la deflactación del IRPF, ese umbral se elevará, y no se aplicará el tipo impositivo del tramo superior cuando la capacidad económica real del contribuyente es la misma. Como muestra de esta subida de impuestos silenciosa en el IRPF, podemos observar a través de los datos facilitados por la Agencia Tributaria que, en el año 2020, la recaudación de las rentas brutas de los hogares en España ascendió hasta los 675.262 millones de euros, pero en el año 2023 esta cifra se pronostica que alcance los 842.972 millones de euros. Esto supone un aumento casi del 25% en tres años, muy alejado del incremento histórico de los años anteriores.

**Tabla 8. Evolución de las rentas brutas de los hogares**

En millones de EUROS (AEAT)	2018	2019	2020	2021	2022 (p)	2023 (p)
Rentas brutas de los hogares	647.338	677.622	675.262	717.272	773.705	842.972

Fuente: Informe anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)

En relación con los ingresos tributarios que prevé Hacienda, en el año 2020 la cifra ascendía a 87.972 millones de euros, pero en el ejercicio 2023 la cantidad prevista es de 120.280 millones de euros. El porcentaje de aumento se sitúa en torno al 38%, rompiendo así con las series anteriores.

**Tabla 9. Evolución de los ingresos tributarios**

En millones de EUROS (AEAT)	2018	2019	2020	2021	2022 (p)	2023 (p)
Ingresos tributarios (C; 2; 3)	82.859	86.892	87.972	94.546	109.485	120.280

Fuente: Informe anual de Recaudación Tributaria (AEAT, 2023)

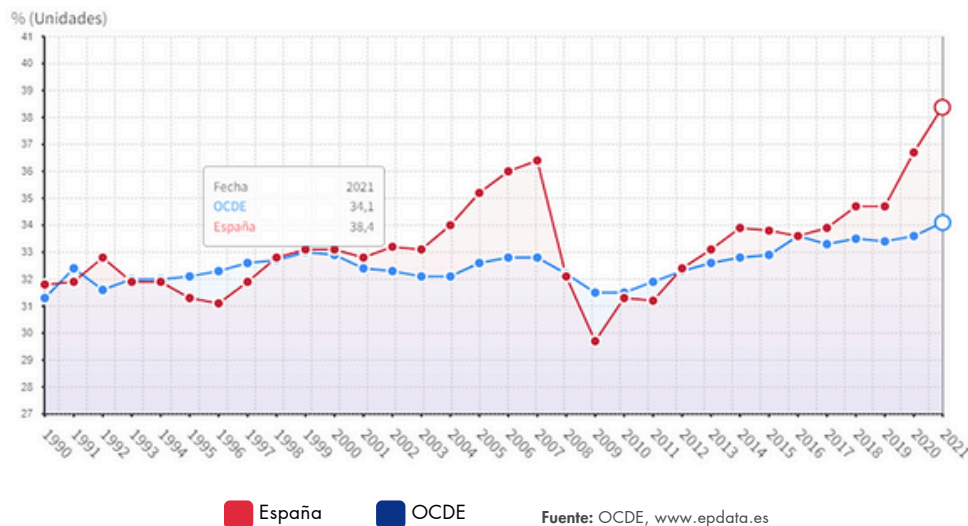


## 6

## Presión fiscal española en comparativa con la OCDE

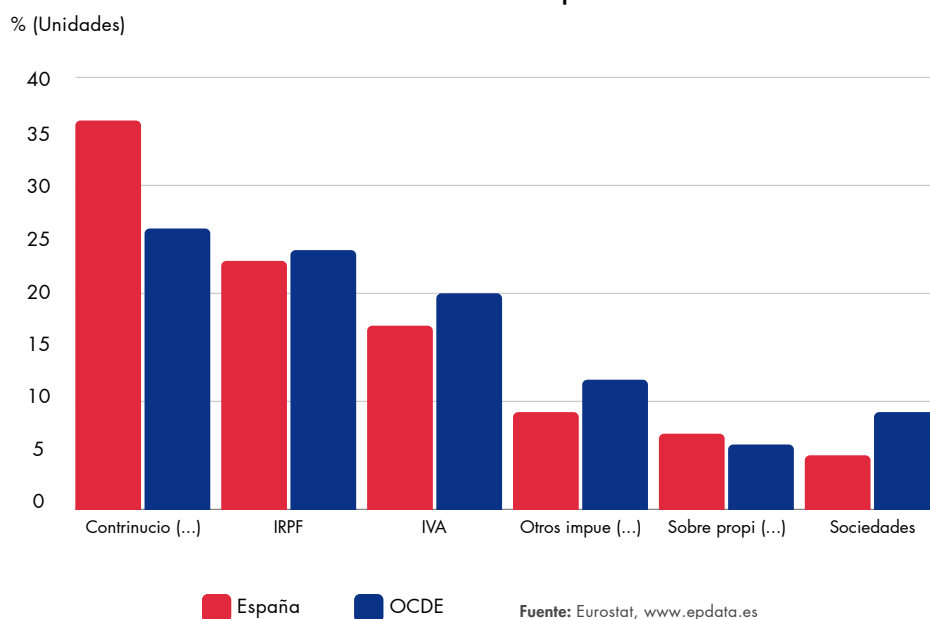
Cargar todo el análisis en un solo indicador es un ejercicio arriesgado de diseño de política fiscal, máxime cuando lo que parece una comparativa homogénea en niveles de ingresos entre países europeos, en realidad no lo es. Para poder utilizar un indicador como el de presión fiscal, sería necesario ajustarlo en algunos elementos principales para su comparativa completa. Por ejemplo, realizar un ajuste por tasa de desempleo y tasas de actividad (una tasa de paro del 13% frente a una tasa de paro del 6% genera diferencias enormes de recaudación por IRPF). O incluso ajustar las rentas salariales en términos reales y por paridad de poder adquisitivo (no es igual una renta salarial real en Alemania que en España, generando una diferencia sustancial en la base imponible del IRPF).

**Gráfico 6. Presión fiscal en España y en el conjunto de la OCDE**  
Como parte del PIB (%)



De este modo, según los datos del informe anual sobre ingresos fiscales publicado por la institución, la presión fiscal de España se situó en 2021 en el 38,4%, frente al 36,7% del año 2020, **superando así la media del 34,1% en la OCDE**, donde el peso de los impuestos aumentó desde el 33,6% correspondiente a 2020.

**Gráfico 7. Peso de cada tipo de impuestos en los ingresos fiscales**  
Tomando como referencia el ejercicio 2020



La presión tributaria y de cotizaciones sociales en España se ha mantenido históricamente por debajo del promedio (ponderado) de los países comunitarios (gráfico 6) dentro de un abanico que alcanzó su menor porcentaje en 2007 (-2,8 puntos de PIB) al contar con un nivel extraordinario derivado del efecto de la burbuja inmobiliaria y financiera. La distancia se ha reducido significativamente desde 2018 hasta situarse a -2,9 puntos de PIB en 2022 con el promedio (ponderado) de la Unión Europea (38,3% vs 41,2%), y lo sitúa en -3,6 puntos de PIB por debajo de los países de la Zona euro (38,3% vs 41,9%). El signo de la diferencia cambia en caso de utilizar la media simple y la presión fiscal española habría sido en 2022 superior en 1 punto de PIB a la media de la UE (38,3% vs 37,3%) y en 0,4 puntos a la de los países de la Zona euro.

En definitiva, este análisis de la OCDE, en el cual se puede observar la enorme importancia de los impuestos directos sobre el trabajo como en las cotizaciones sociales netas, la cuales suponen el 60% del pago de impuestos anual, debido a la enorme presión que ejercen las cotizaciones pagadas por la empresa. España tiene una presión fiscal sobre el consumo sustancialmente más baja que la media europea y de la OCDE, mientras que es mucho más alta en cotizaciones sociales e impuestos directos como podemos observar en los informes y estadísticas publicadas por Eurostat.

# Conclusiones

**1. La alta presión fiscal sobre las familias**, que fue en gran parte una consecuencia directa de la crisis sanitaria y económica, parece haberse convertido en una **característica permanente de la economía española**. La combinación de ingresos estancados y la creciente carga tributaria ha mantenido la presión fiscal en niveles elevados, afectando significativamente la economía doméstica.

**2. En 2023, la recaudación del IRPF alcanzó un récord histórico** de más de 120.000 millones de euros, un 36% más desde 2020, impulsada por el aumento de las rentas totales de las familias y la escalada en los tramos fiscales. Sin embargo, la falta de medidas para reducir la carga tributaria, junto con el aumento general de los precios y otros impuestos, ha llevado a una **pérdida de poder adquisitivo y menor ascenso social y económico** para los ciudadanos.

**3. En 2023, la recaudación por IVA alcanzó un nuevo récord** nominal de 88.000 millones de euros, superando en más de 2.000 millones la cifra de 2022. Este aumento se debe a un incremento en el consumo, con la base imponible del IVA creciendo más de 23 puntos en los últimos dos años. Sin embargo, se observa una **recesión en el tipo efectivo devengado** por dos razones: la reducción del IVA en bienes esenciales como el gas y la luz, y el cambio en los hábitos de consumo de los españoles, que se han enfocado más en bienes y servicios con IVA reducido, como alimentos y transporte.

**4. La recaudación por Impuestos Especiales (IIEE) ha mantenido una estabilidad notable en la última década**, en contraste con el incremento observado en la recaudación por IVA y la presión fiscal general. Esta estabilidad se explica principalmente por dos factores:

- Cambios en los Hábitos de Consumo: La reducción en el consumo de productos sujetos a IIEE, como el tabaco y el alcohol, impulsada por campañas gubernamentales.
- Estancamiento de la Base Imponible de la Electricidad: La base imponible de la electricidad ha permanecido a niveles similares a los del año 2003.

Estos factores han resultado en una reducción constante por IIEE, diferenciándose de las tendencias crecientes en otros impuestos.

**5. El estancamiento salarial en España durante más de una década ha sido una causa significativa del aumento de la presión fiscal** sobre los ciudadanos. Desde 2012, los salarios medios solo han aumentado un 3,4%, comparado desfavorablemente con otros países europeos. En abril de 2024, la subida salarial media en España fue del 2,92%, inferior al promedio europeo del 4,7% y al 6,2% en Alemania, además de ser menor que el IPC del 3,3%. Esta situación ha resultado en una mayor presión fiscal y una pérdida de poder adquisitivo, exacerbando las dificultades económicas de las familias españolas.

**6. La inflación afecta desproporcionadamente a los hogares de rentas bajas,** incrementando el riesgo de pobreza al reducir su capacidad adquisitiva de manera significativa. A medida que los hogares destinan una mayor proporción de sus ingresos al consumo, el impacto de la inflación se magnifica, llegando incluso a anular completamente su capacidad de gasto o ahorro.

**7. La deflactación del IRPF es una herramienta fundamental para mantener la equidad tributaria frente al aumento del coste de vida.** Este enfoque ajusta los tramos impositivos para evitar que los contribuyentes experimenten mayores cargas fiscales simplemente debido a la inflación. No se trata de reducir tipos impositivos, sino de asegurar que los contribuyentes no paguen más debido a un aumento nominal de ingresos que no refleje un verdadero incremento en su capacidad económica. Por ejemplo, en Castilla-La Mancha, ajustar los tramos podría evitar que pequeños aumentos salariales lleven a saltos impositivos significativos.

**El aumento proyectado en la recaudación del IRPF entre 2020 y 2023 subraya la importancia de políticas fiscales adaptativas que protejan el poder adquisitivo de los contribuyentes.** Este incremento del 25% en la recaudación refleja una presión fiscal creciente, a pesar de condiciones económicas cambiantes. Es esencial implementar medidas que no solo respondan a las necesidades de ingresos públicos, sino que también mitiguen los efectos negativos de la inflación en los hogares españoles, asegurando así un sistema tributario más justo y eficiente para todos los ciudadanos.

**8. El aumento continuo del coste de vida y la carga fiscal en España,** especialmente en el caso del IRPF, refleja un incremento del casi 33% desde 2003. Esta tendencia estructural se ha mantenido a un ritmo de aproximadamente cuatro décimas por año, evidenciando un impacto a largo plazo que no ha sido mitigado durante la fase pandémica ni por fluctuaciones económicas cíclicas.

**9. En España, las diferencias en la presión fiscal entre las comunidades autónomas generan un impacto significativo, con Madrid, Andalucía y Castilla y León destacando por rebajar impuestos, mientras Cataluña presenta una carga fiscal más alta.** Estas disparidades se reflejan en variaciones de hasta un 7% en el IRPF por una misma renta anual bruta de 23.985 euros. Además, se observan diferencias en la fecha de liberación fiscal, que va desde el 22 de julio en el País Vasco hasta el 4 de agosto en Cataluña, lo que refleja claramente el impacto de las diferentes políticas fiscales autonómicas en el ciudadano de a pie.

**10. El sistema fiscal español permite que la tributación de las personas físicas sea muy dispar según el lugar de residencia.** No en vano, el 50% de la tarifa del IRPF está cedida a las Comunidades Autónomas, las cuales, en aras de la cesión de competencias normativas conferida por la LOFCA, han establecido deducciones específicas, que permiten la cuota líquida que satisfagan los contribuyentes sea diferente aún con el mismo nivel de ingresos y circunstancias personales y familiares. Esta realidad, tipificada por algunos sectores políticos de dumping fiscal, no es más que fruto del ejercicio de la transferencia de competencias otorgada por la Ley.

Sin embargo, en la “cesta fiscal” de los contribuyentes españoles, los impuestos indirectos tienen un peso específico muy importante, y en la aplicación de estos tributos no existen diferencias entre Comunidades Autónomas, sino que estas diferencias surgen entre familias con hábitos de consumo diferentes, o entre personas en cuya cesta de la compra no se incluyen, o tienen menor peso aquellos consumos gravados por el 21% de IVA. Merecen especial mención aquellos productos en los que, aunque se haya reducido el tipo de gravamen de IVA, como es el caso de la electricidad, su precio ha experimentado un alza exponencial en los últimos meses. Por esto, el Día de la Liberación Fiscal 2024 tiene especial consideración a estas variaciones.

**11.** Las cotizaciones sociales netas suponen el 60% del pago de impuestos anual, debido a la enorme presión que ejercen las cotizaciones pagadas por la empresa. Esto implica una diferencia notoria respecto al resto de las economías desarrolladas, situándose la media de la OCDE en un 47%. Como consecuencia, **España tiene una presión fiscal sobre el consumo sustancialmente más baja que la media europea y de la OCDE**, mientras que es mucho más alta en cotizaciones sociales e impuestos directos, siendo esto más perjudicial para los contribuyentes españoles al tener un mayor peso en la fiscalidad nacional.

**12.** Teniendo en cuenta que **2024** tiene 366 días, se obtiene como resultado **212 días necesarios de renta familiar para pagar los tributos de obligado cumplimiento durante el presente año**, habiendo incorporado todas las novedades fiscales relevantes hasta la presente fecha. Dado que el Día de la Liberación Fiscal es aquél a partir del que toda la renta queda disponible para consumir y ahorrar, el DLF del año 2024 es el **30 de julio**.

## Bibliografía

El IPC: Índice de Precios al Consumo (Banco Santander).

<https://www.bancosantander.es/glosario/ipc-indice-precios-consumo>

Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo, nota de prensa (Instituto Nacional de Estadística INE, 2023).

<https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?>

[c=Estadistica\\_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595 y](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595)

<https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?>

[c=Estadistica\\_P&cid=1254735976596](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254735976596)

Infografía del Informe Anual de Recaudación Tributaria de enero de 2024 (AEAT, 2024).

Información del mercado laboral en España (EUROpean Employment Services EURES, 2023). [https://eures.europa.eu/living-and-working/labour-market-information/labour-market-information-spain\\_es](https://eures.europa.eu/living-and-working/labour-market-information/labour-market-information-spain_es)

Informe Anual de Recaudación Tributaria de enero de 2023 (AEAT, 2024).

La evolución del Salario Mínimo en España, gráfico 2024 (Fundación ADECCO, 2024).

<https://www.iberlaboral.es/grafico-la-evolucion-del-salario-minimo-en-los-ultimos-doce-anos/>

La presión fiscal en España y en la Unión Europea en noviembre de 2023 (FEDEA, 2023).

Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2023, Consejo General de Economistas de mayo de 2023 (Registro de Economistas y Asesores Fiscales, 2024).

<https://economistas.es/panorama-de-la-fiscalidad-autonomica-y-foral-2022/>

Taxing Wages 2022 impact of COVID-19 on the Tax Wedge in OECD countries. Report, Paris OECD publishing (OECD, 2022).

<https://www.oecd.org/statistics/datacollection/publicsectorandtaxation.htm>





A background image showing a stack of coins on the left and a blurred green banknote on the right. A red rounded rectangle is overlaid on the center.

FUNDACIÓN  
CIVISMO



Paseo de la Habana 24, 2º-1 28036 Madrid  
(+34) 914 023 095 | [comunicacion@civismo.org](mailto:comunicacion@civismo.org)

© Fundación Civismo  
y todos los autores